

Transcurridos 3 meses desde las interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de agosto de 2007.– La Jefe de Sección de la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria, PILAR GARRIDO IRIA.

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 010025225433	LOPEZ ARROYO JORGE	BO ORRONDEA 4	01196	GUEREÑA	03	01 2007 010444658	1206 1206	280,97
0521	07 010025225433	LOPEZ ARROYO JORGE	BO ORRONDEA 4	01196	GUEREÑA	03	01 2007 010444759	1106 1106	280,97
0521	07 091010682759	PEREIRA DA SILVA HUGO MI	AV GASTEIZ 5	01330	LABASTIDA	03	01 2007 011164983	0107 0107	70,20
0521	07 091010682759	PEREIRA DA SILVA HUGO MI	AV GASTEIZ 5	01330	LABASTIDA	03	01 2007 011165084	0207 0207	70,20
0521	07 091010682759	PEREIRA DA SILVA HUGO MI	AV GASTEIZ 5	01330	LABASTIDA	03	01 2007 011622402	0307 0307	70,20
0521	07 481005016200	URRAZA GONZALEZ IBON	CL LA CALZADA 4	01423	BACHICABO	03	01 2007 010857920	0107 0107	286,55
0521	07 430057942514	ESTRADA PINO JOSE	CL CHIQUITA 18	01001	VITORIA-GASTEIZ	03	43 2007 012616219	0107 0107	286,55
0521	07 090034573734	MENA DE LA HERA JOSE MAR	AV JUAN CARLOS I 12	01002	VITORIA-GASTEIZ	03	26 2007 011519315	0107 0107	359,63
0611	07 261012389271	DE ALMEIDA FERREIRA FERN	CL MAYOR 26	01307	BAÑOS DE EBRO	03	26 2007 011324103	1206 1206	87,11
0611	07 261012389574	NEVES FREITAS MANUEL FER	CL MAYOR 26	01307	BAÑOS DE EBRO	03	26 2007 011324204	1206 1206	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Álava

5808

Aviso de cobro indebido de subvención financiera correspondiente a María del Coro Manzano Iruretagoyena.

Desconociéndose el actual domicilio de Doña María del Coro Manzano Iruretagoyena con D.N.I.: 15994410-A, por no hallarse en el que designó, se hace saber por el presente que en el expediente AC/227/12/2004 seguido a su instancia en solicitud de Subvención Financiera según lo prevenido en el Programa III de la O.M. De 21.2.86 y O.M. De 22.3.94 esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Álava con fecha 2 de Julio de 2007, ha dictado lo siguiente:

De acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial, se ha producido la percepción indebida por Vd. de la subvención que se detalla según los datos siguientes:

Tipo de Subvención: Subvención Financiera

Cuantía: 168,30.- euros

Fecha de Resolución: 28 de Diciembre de 2.004

Motivo: Haber causado baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 31 de Julio de 2.006, incumpliendo lo dispuesto por el Apartado 2º de la resolución concesoria de la subvención.

Por todo lo cual, y conforme a lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes. Si está conforme con la presente Comunicación podrá igualmente proceder a devolver el importe de la Subvención o Subvenciones indebidamente percibidas en la Cuenta nº 90000011100200000776 a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal de Vitoria, en el Banco de España, indicando el nº R20-055-2007 de expediente administrativo, advirtiéndole que en todo caso la deuda se verá incrementada con los correspondientes intereses de demora.

Transcurrido el plazo de 15 días, se dictará la Resolución que corresponda.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de Agosto de 2.007.– El Director Provincial del SPEE en Álava, P.S. apdo.primer, ocho, R. 1-6-05 SPEE (B.O.E. 16-7-05).– La Subdirectora Provincial de Prestaciones, BLANCA MURGA UBIERNA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Álava

5814

Aviso de cobro indebido de subvención financiera correspondiente a Christian Herald Skrlin.

Desconociéndose el actual domicilio de Don Christian Herald Skrlin Martín con D.N.I.: 44172500-B por no hallarse en el que designó, se hace saber por el presente que en el expediente abr/23/02/2005 seguido a su instancia en solicitud de Subvención Financiera según lo prevenido en el Programa III de la O.M. De 21.2.86 y O.M. De 22.3.94 esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Álava con fecha 25 de Junio de 2007, ha dictado lo siguiente:

De acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial, se ha producido la percepción indebida por Vd. de la subvención que se detalla según los datos siguientes:

Tipo de Subvención: Subvención Financiera

Cuantía: 654,50.- euros

Fecha de Resolución: 11 de Abril de 2.005

Motivo: Haber causado baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 31 de Mayo de 2.006, incumpliendo lo dispuesto por el Apartado 2º de la resolución concesoria de la subvención.

Por todo lo cual, y conforme a lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes. Si está conforme con la presente Comunicación podrá igualmente proceder a devolver el importe de la Subvención o Subvenciones indebidamente percibidas en la Cuenta nº 90000011100200000776 a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal de Vitoria, en el Banco de España, indicando el nº r20-051-2007 de expediente administrativo, advirtiéndole que en todo caso la deuda se verá incrementada con los correspondientes intereses de demora.

Transcurrido el plazo de 15 días, se dictará la Resolución que corresponda.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de Agosto de 2.007.– EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SPEE EN ALAVA, P.S. apdo.primer, ocho, R. 1-6-05 SPEE (B.O.E. 16-7-05).– La Subdirectora Provincial de Prestaciones, BLANCA MURGA UBIERNA.